



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: que en el Acta N° 81 reunidos en sesión de ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso el día viernes 19 de julio del año 2024, la que fue presidida en su carácter de Vice Alcalde Municipal **Sr. Merlyn Noé Rivera Mondragón Alcalde Municipal Por Ley** y los regidores en su orden **Sr. Mario Antonio Alvarenga Zelaya regidor Primero, Sr. Oscar Francisco Vásquez regidor segundo, Sr. Yonys Joel Sevilla González regidor tercero, Sr. Santos Erasmo Moncada, regidor cuarto, Sr. Julio Armando Espinal regidor quinto, Sr. Marvin Alfredo Amador regidor sexto, Sr. Efraín González Regidor séptimo, Sra. Ruth Abigail Ramos, regidora Octava**, con la esencia del Alcalde Municipal Nelson Rene Moncada ya que cuenta con un permiso aprobado por la Corporación Municipal, presente la Asesora legal de la Corporacion Municipal abogada Sara Ismela Medina Galo, el comisionado Municipal Nahun Alexia Sanchez, comisión de transparencia Sr. Gregorio Urbina, ante el secretario que doy fe.

Se procedió a discutir lo siguiente:

6-La Corporación Municipal recibió la documentación del reclamo administrativo de la Sra. Martha Irene Pérez Ruiz la cual fue trasladada a la asesora legal de la Municipalidad abogada Sara Ismela Medina Galo.

7- La Corporación Municipal acuerda aprobar previa supervisión dictamen de la oficina de catastro Municipal la solicitud de dominios plenos de las siguientes personas:

- a) José Edgardo Alvarado Chacón en la Col. José Simón Azcona
- b) Douglas José Varela Zambrano urbanización villa Isabela B° Los Profesores
- c) Santiago Emilio Osorio Ponce- Urbanización Villa Isabela barrio los Profesores
- d) Elda Lizeth Erazo Moncada Urbanización Villa Isabela barrio los Profesores
- e) Zaira Javelin Sánchez Díaz Urbanización Villa Isabela barrio los Profesores
- F) Daysi Gabriela Rojas Almendares Urbanización Villa Isabela barrio los Profesores



Alcaldía Municipal de Trojes

EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



g) Ismaira Azucena Moran Ramos Urbanización Villa Isabela barrio los Profesores.

8- Se dio lectura de dominio pleno de la siguiente persona:

a) Heber Alexander Cruz Corrales B° San Marqueño.

9- Se dio lectura de solicitudes recibidas por la Corporación Municipal.

10- Asuntos Varios

10-1 La Corporación Municipal aprobó la Ordenanza a todos los propietarios de cantinas, billares en el área urbana que los horarios de atención son los siguientes.

Día	Horario por acuerdo Municipal
Lunes	1:00 pm – 10:00 pm
Martes	1:00 pm – 10:00 pm
Miércoles	1:00 pm – 10:00 pm
Jueves	1:00 pm – 10:00 pm
Viernes	1:00 pm – 10:00 pm
Sábado	1:00 pm – 10:00 pm
Domingo	Hasta las 5:00 pm

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y escándalos públicos de no cumplirse esta ordenanza se procederá al decomiso del permiso de operación y reincidencia dará lugar a la clausura del negocio.

10-2 La Corporación Municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de bares y restaurantes en el área urbana que los horarios de atención son los siguientes:

Día	Horario de cierre acuerdo Municipal
Lunes	10:00 pm
Martes	10:00 pm
Miércoles	10:00 pm
Jueves	10:00 pm
Viernes	12:00 am
Sábado	12:00 am
Domingo	5:00 pm bebidas Alcohólicas
	10:00 pm venta de alimentos



Alcaldía Municipal de Trojes

EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y escándalos públicos de no cumplirse esta ordenanza se procederá al decomiso del permiso de operación y reincidencia dará lugar a la clausura del negocio.

10-3 La Corporación Municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de expendios de licores 24/7 cumplir con los siguientes horarios de atención y disposiciones.

- 1- Tener vigente el permiso de operación y autorización de establecimiento 24/7
- 2- No vender bebidas Alcohólicas ni cigarros a menores de edad.
- 3- No se permite el consumo dentro ni fuera del establecimiento, se autoriza la venta únicamente para llevar.
- 4- Respetar los siguientes horarios de lunes a sábado podrán distribuir y vender las 24 horas, el día Domingo se le permitirá distribuir y vender hasta las 5:00 pm máximo.
- 5- Mantener el orden público fuera del establecimiento
- 6- No se permite música ni ruidos altos después de las 10:00 pm

Y se comunica que cualquier incumplimiento de esta ordenanza será causal de decomiso del permiso de operación y clausura del negocio, por tanto, sírvase a cumplir.

10-4- La Corporación Municipal aprobo la Ordenanza a todos los propietarios de bares, cantinas y billares en el área rural que los horarios de atención son los siguientes:

Día	Horario por acuerdo Municipal
Lunes	1:00 pm – 9:00 pm
Martes	1:00 pm – 9:00 pm
Miércoles	1:00 pm – 9:00 pm
Jueves	1:00 pm – 9:00 pm
Viernes	1:00 pm – 9:00 pm
Sábado	1:00 pm – 9:00 pm
Domingo	Hasta las 5:00 pm

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y escándalos públicos de no cumplirse esta ordenanza se procederá al decomiso del permiso de operación y reincidencia dará lugar a la clausura del negocio.



10-5- La Corporación Municipal acordó aprobar enderezar y hacer la borda del Rio Poteca del casco Urbano del Municipio de Trojes donde están la laguna de oxidación y así evitar la contaminación del Rio Poteca y no tener cualquier problemática con el vecino país Nicaragua, en la propiedad del Sr. Darío Rodríguez que el cauce del rio ha estado cerca de las lagunas de oxidación cuales están siendo afectadas por las fuertes corrientes del Rio.

10-6 La corporación Municipal aprobó la cantidad de (lps. 15,000.00) quince mil lempiras exactos de la señora Rosa Emilia Moncada con DNI 0703-1977-01525 para el pase de servidumbre para la ampliación del tramo carretero en la comunidad de la florida.

10-7 La Corporación Municipal aprobó presupuesto para legalizar los Centro Educativos que se construyeron con convenios entre la asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y gobierno central en el Municipio de Trojes.

10-8 La Corporación Municipal aprobó la ampliación de (30) horas de patrol para la limpieza de carreteras de las comunidades de mata de Guineo, las Delicias y las Quebradas.

10-9 La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (50) bolsas de cemento para la posta policial de la comunidad de Arenales.

10-10 La Corporación Municipal aprobó la solicitud de la Sra. Magda Videa el cual consiste la lotificación de terreno con nombre Paseo de las Flores en aguas Calientes Trojes, El Paraiso, dicho permiso deberá contar con todos los requisitos basados en ley y serán supervisados por la oficina de catastro municipal.

10-11 La Corporación Municipal aprobó la compra de materiales a continuación se detallan; (30) bolsas de cemento, (16) varillas de $\frac{3}{4}$, (6) varillas lisa para restaurar el puente de la comunidad de villa Armenia.

10-12 La corporación municipal aprobó la cantidad de (lps. 4,000) cuatro mil lempiras exactos para los alumnos de la Universidad San Miguel Arcángel el cual será utilizado para pagar transporte ya que ellos se estarán movilizando para la ciudad de Tegucigalpa Honduras.



10-13 La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (5) tubos de Alcantarilla de cemento de 18 pulgadas para la comunidad de Villa Santa de Yamales

10-14 La corporación Municipal aprobó la cantidad de (30) horas excavadoras para la reparación del tramo carretero de la comunidad de la florida.

10-15 La corporación Municipal aprobó la ampliación presupuestaria para contra partida municipal por la ejecución del proyecto de construcción de huellas de concreto hidráulico en la comunidad de Rio Arriba N° 2 según convenio firmado con la secretaria de infraestructura y transporte (SIT)

Ampliación

Expediente: 453

Ingreso

Fuente de Ingreso	<u>11 1 2 02 00 00 15-013-01</u>	<u>123,582.84</u>
-------------------	----------------------------------	-------------------

Total Ingreso	123,582.84
---------------	------------

Egreso

Construcción de huelleado de concreto ciclópeo y construcción de cuneta con concreto hidráulico en la comunidad de Rio Arriba N° 2

<u>15 01 004 000 00147210 15-013-01</u>	<u>123,582.84</u>
---	-------------------

Total Egreso	123,582.84
--------------	------------

10-16 La corporación Municipal aprobó hacer enmienda al acta N° 62 en el punto N° 6 de sesión de cabildo abierto informativo el dia lunes 15 de agosto del año 2016 quedando dicha enmienda de la siguiente manera; La corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad de votos después de haber realizado el proceso de desconcentración de los servicios públicos de Trojes, acuerda hacer traspaso la administración a la oficina de Servicios Públicos de Trojes el cual es un prestador de servicios urbanos formado por la junta directiva que los miembros son cuatro de la corporación Municipal y cinco miembros de la sociedad civil siendo el coordinador general el Señor Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Trojes

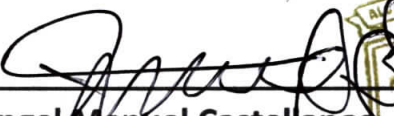
EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



10-17 La corporación Municipal aprobó la solicitud de la familia Moncada Sánchez el cual consiste en un cementerio privado terreno ubicado en el caserío las casitas salida a las mesas supervisado por la oficina de catastro municipal, la Unidad Municipal Ambiental (UMA) el cual deberán cumplir con todos los requisitos basados en Ley.

11 -No habiendo mas temas que tratar se dio por finalizada la sesión a las 7:40 pm

Dado en el Municipio de Trojes, el Paraíso a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro


Ángel Manuel Castellanos
Secretario Municipal

